



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 004 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 09 ENE 2026

VISTO:

El Memorando N° 000009-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000008-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000006-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N° 000001-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-JJMR, Informe N° 000032-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-EOH, Informe N° 000008-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-JJMR y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 000032-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-EOH, de fecha 05 de diciembre de 2025, el ingeniero Edwin Ogosi Huamani, de la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el informe sobre la evaluación de expedientes técnico: ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO - REGION AYACUCHO 2026, el mismo que consiste en la intervención de redes viales departamentales en las provincias de Huancasancos, Vilcas Huaman, Víctor Fajardo, Cangallo, Huamanga, región Ayacucho, durante la temporada de lluvias 2026, el mismo que se remite para su evaluación por la instancia pertinente; del expediente técnico de la Actividad "Atención de Emergencias Viales en la Zona Centro de la Región Ayacucho 2026", los caminos departamentales, considerados como tramos posibles de ocurrencias de desastres e intervención con trabajos de emergencia vial de acuerdo a la zonificación de riesgos de la Región, son las vías que a continuación se detallan:

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Ubicación Política:

Departamento : Ayacucho
Provincia : Huancasancos, Vilcas Huaman, Víctor Fajardo, Cangallo, Huamanga
Distrito : Multidistrital

Ubicación de actividades:

AY – 103 Emp. PE-32A (Condorccocho) – Manallasacc - Sayaqmayo – Vischongo – Vilcas Huamán – DV. Saurama – Carhuanca – Belén – Chalcos – Chilcayoc – San Salvador de Quije – Emp. AY-105 (Dv. Querobamba)
AY – 107 Emp. PE-30D (Huayllabamba – Cancha Cancha – Uchuyri - Quimsa Cruz- Emp. AY-106 (Puncupata)





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 004 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 09 ENE 2026

AY – 108 Emp. PE-32A (Huancapi) – Huancarylla – Circamarca – Carapo – Emp. PE-30D (Dv. Carapo)
AY – 109 Emp. PE-32A (Taca) – Dv. Apongo – Challhuamayo – Putajasa – Dv. Urcanchara – Dv. Cabana- Emp. PE-32A (Dv. Pachaya)
AY-122 CONDORCCOCHA – HUANCAPI
AY-126 CHALCO – POMABAMABA – SANCOS;



Que, con Informe N° 000001-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-JJMR, de fecha 06 de enero de 2026, la ingeniera Jennyfer Jessenia Mendoza Ramos, de la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el informe, en virtud a la PRESENTACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD "ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES ZONA CENTRO DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIA 2026", el mismo que tiene un presupuesto de S/. 300,000.00 soles habilitado por la DRTCA, el mismo que será ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, por un periodo de 90 días de ejecución y teniendo 15 días para su liquidación;



Que, con Informe N° 000006-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 07 de enero de 2026, el Sub Director de la Oficina de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el expediente técnico para su **aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO**, de la actividad ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026, con un presupuesto de s/. 300,000.00 soles, que incluye el costo de ejecución y gastos de supervisión, que se ejecutara bajo la modalidad de Administración Directa;



Que, mediante Informe N° 00008-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, con fecha 08 de enero del 2026, el Director de Infraestructura, solicita la **aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO**, el Expediente Técnico de la actividad "ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026, con un **presupuesto de S/. 300,000.00 soles**, que incluye el costo de ejecución y gastos de supervisión, que se ejecutará bajo la modalidad de **Administración Directa**;



Que, con Memorando N° 000009-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 08 de enero de 2026, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el **ACTO RESOLUTIVO** de aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026"; con un presupuesto de S/. 300,000.00 (Trecientos mil con 00/100 soles), que incluye el costo de ejecución y gastos de supervisión, a ejecutarse bajo la modalidad de **Administración Directa**;



Que, la **ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA CENTRO-2026**, de manera sectorizada y multidistrital, tiene como finalidad a los caminos departamentales, considerados como tramos posibles de ocurrencias de desastres e intervención con trabajos de emergencia vial de acuerdo a la zonificación de riesgos de la Región;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 004 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 09 ENE 2026

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el “**EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA CENTRO-2026**” zonificada y multidistrital, con un presupuesto considerado de s/. 300,000.00 soles. Está programado para la **Ejecución en (90 días calendarios y 15 días de liquidación)**, bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que para el presente año fiscal se tiene como objetivo de: 1.- Mantener y conservar la infraestructura en las redes viales departamentales, base primordial para la comunicación en los lugares beneficiados, 2.- Brindar al usuario una vía segura y que garantice un tránsito fluido de vehículos, 3.- El abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos básicos, 4.- La comunicación fluida de población beneficiaria que radican en forma permanente en la zona que comprende al ámbito del proyecto, 5.- Fomentar y dar empleo a la población beneficiaria de la zona, mejorando de forma inmediata y temporal, la capacidad económica del poblador en el lapso que dura la ejecución de la actividad;

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad “**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026**”; con un presupuesto de S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles); proyecto a ejecutarse en el **PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS** por **ADMINISTRACION DIRECTA**.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, SDO, y Oficina de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, SDSPL, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL

